

Santiago, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Al escrito folio N° 6553-2024: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 251.228-2023.



LWLGXLZYLL

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Ministro Suplente Hernán Alejandro Crisosto G. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Maria Angelica Benavides C. Santiago, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

